

**Expediente nº :** 843/2020 AM-2020/06

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

**Interesado:** EPEL-CACT

**Fecha de iniciación:** 01/09/2020

## RESOLUCIÓN

Visto informe de necesidad e idoneidad de licitación mediante contrato basado en acuerdo marco de suministro abierto, para la contratación de **SUMINISTRO DE MATERIALES Y REPUESTOS DE MANTENIMIENTO NO INVENTARIABLES PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CACT. Gestiona 843/2020 ( SVC-2020/06 )**, emitido por el departamento de Conservación y Mantenimiento de esta Entidad con fecha de 1 de septiembre de 2020, por un importe máximo de licitación de **ciento sesenta mil euros (160.000,00 €), ígic no incluido.**

Con el fin de garantizar el acceso al mayor número posible de licitadores, el suministro se establece en diferentes lotes.

LOTES	OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE ANUAL LICITACIÓN (*)
Lote 1	Material de construcción	10.000,00 €
Lote 2	Material de ferretería	15.000,00 €
Lote 3	Material de electricidad	50.000,00 €
Lote 4	Material de fontanería	24.000,00 €
Lote 5	Material de carpintería.	10.000,00 €
Lote 6	Material de soldadura	12.000,00 €
Lote 7	Material vehículos Parque móvil	3.000,00 €
Lote 8	Material de equipos de frío	14.000,00€
Lote 9	Material de pintura de cámara	5.000,00€
Lote 10	Material de pinturas, tintes, patas.....	17.000,00€



Visto que, dadas las características de la necesidad a contratar, se considera que el procedimiento más adecuado es el **PROCEDIMIENTO ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO ABIERTO** cuyos criterios de valoración para la adjudicación son los recogidos en el Pliego de Cláusulas Técnicas y Cláusulas Administrativas particulares.

Visto que dicha licitación es autorizada por el Consejero Delegado de EPEL-CACT con fecha 01 de septiembre de 2020, en atribución de las competencias que ostenta en las facultades otorgadas por su cargo.

Visto que con fecha 07 de septiembre de 2020 se redactó e incorporó al expediente el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS y el 15 de noviembre de 2020, se redactó e incorporó a expediente el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

Visto que, con fecha de 16 de noviembre de 2020 se publicó el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta Entidad, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones en el Registro de Entrada, siendo el plazo de presentación de ofertas el 09 de diciembre de 2020 a las 14:00 h.

Visto que, durante la licitación se presentaron los licitadores que se detallan, tal y como consta en el expediente:

Fecha	R.E	Razón Social	CIF
2/12/2020	2020-E-RC-888	COELCA COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS S.A.	A38024907
2/12/2020	2020-E-RC-892	G.B.HERG S.L.	B35249622
4/12/2020	2020-E-RC-897	COMERCIAL PERFILAN SL	B35658970
4/12/2020	2020-E-RC-898	DIELCA	A35058395
9/12/2020	<a href="#">2020-E-RC-900</a>	NAOS ILUMINACION, SL.	B35487933
9/12/2020	<a href="#">2020-E-RC-901</a>	YERBELI	B35599075
9/12/2020	2020-E-RC-902	SONEPAR IBERICA SPAIN, S.A.U.	A96933510
9/12/2020	2020-E-RC-903	SUPERMERCADO DE LA MADERA LANZAFUERTE S.L.	B35376375
9/12/2020	2020-E-RC-904	MARCIAL GONZALEZ E HIJOS, SL	B35455195
9/12/2020	2020-E-RC-905	FERMAGON, SL	B35869700

Visto que con fecha 14 de diciembre de 2020, se procede a la apertura del sobre nº 1 de cada uno de los licitadores que concurren a esta licitación, y tras proceder a la subsanación y/o aportación de documentación en los plazos establecidos se comprueba



que la totalidad de los licitadores cumplen con la establecido en los Pliegos de licitación, por lo que se procede a la apertura del sobre nº 2.

Visto que con fecha de 12 de enero de 2021 se procede a evaluar la “**DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA**” presentada. La puntuación económica será calculada según la fórmula establecida en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Visto que, en ningún lote se han admitido más ofertas del número máximo de tres adjudicatarios se conforma dar la máxima valoración técnica a todos los licitadores admitidos.

Resultando la puntuación total tal y como se detalla a continuación.

<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>LICITADORES</b>		
<b>LOTE 1</b>	<b>Fermagon SL</b>		
Puntuación económica	80,00		
Puntuación técnica	20,00		
<b>Total</b>	100,00		
<b>LOTE 2</b>	<b>Comercial Perfilan SL</b>	<b>Yerbeli SL</b>	
Puntuación económica	80	58,35	
Puntuación técnica	20	20,00	
Total	100	78,35	
<b>Lote 3</b>	<b>Coelca Comercial electrica Canaria SA</b>	<b>Naos</b>	<b>Sonepar</b>
Puntuación económica	79,83364323	80	77,92256794
Puntuación técnica	20	20	20
Total	99,83364323	100	97,92256794
<b>Lote 4</b>	<b>Fermagon SL</b>		
DESIERTO	Excluido		
<b>Lote 5</b>	<b>Supermercado de la Madera Lanzafuerte SL</b>	<b>Marcial Gonzalez e hijos SL</b>	



Puntuación económica	Excluido	80	
Puntuación técnica		20	
Total		100	
<b>Lote 6</b>	<b>Fermagon SL</b>		
Puntuación económica	80		
Puntuación técnica	20		
Total	100		
<b>Lote 7</b>	<b>Fermagon SL</b>		
Puntuación económica	80		
Puntuación técnica	20		
Total	100		
<b>Lote 8</b>	<b>Desierto</b>		
<b>Lote 9</b>	<b>GB Herg SL</b>		
Puntuación económica	80		
Puntuación técnica	20		
Total	100		
<b>Lote 10</b>	<b>GB Herg SL</b>	<b>Fermagon</b>	<b>Yerbeli</b>
Puntuación económica	EXCLUIDO	70,74	78,18
Puntuación técnica		20,00	20
Puntuación		90,74	88,18

Vistas las puntuaciones atribuidas de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la licitación, y en atención al Informe Propuesta de Adjudicación emitido por el Director Económico Financiero con fecha de 01 de febrero de 2020, se propone adjudicar el contrato según lotes a:

ADJUDICATARIO	LOTES	OBJETO
---------------	-------	--------



COELCA COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS S.A. A38024907	Lote 3	Material de electricidad
G.B.HERG S.L. B35249622	Lote 9	Material de pintura, tintes, pastas...
	Lote 10	Material de pintura de cámara
COMERCIAL PERFILAN SL B35658970	Lote 2	Material de ferretería
NAOS ILUMINACION, SL. B35487933	Lote 3	Material de electricidad
YERBELI B35599075	Lote 2	Material de ferretería
	Lote 10	Material de pintura de cámara
SONEPAR IBERICA SPAIN, S.A.U. A96933510	Lote 3	Material de electricidad
MARCIAL GONZÁLEZ E HIJOS SL B35455195	Lote 5	Material de carpintería
FERMAGON, SL B35869700	Lote 1	Material de construcción
	Lote 2	Material de ferretería
	Lote 10	Material de pintura de cámara

Quedando desiertos el LOTE 8 ( material de equipos de frío ) y el LOTE 4 ( material de fontanería ).

Visto que con fecha de 01 de febrero de 2021 se requirió a los adjudicatarios propuestos para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto que con fecha de 05 de febrero de 2021 COELCA COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS S.A. presenta la documentación requerida

Visto que con fecha de 02 de febrero de 2021 G.B. HERG S.L. presenta la documentación requerida.

Visto que con fecha de 02 de febrero de 2021 COMERCIAL PERFILAN SL presenta la documentación requerida.

Visto que con fecha de 02 de febrero de 2021 NAOS ILUMINACIÓN SL presenta la documentación requerida.



Visto que con fecha 03 de febrero de 2021 YERBELI presenta la documentación requerida.

Visto que con fecha de 02 de febrero de 2021 SONEPAR IBÉRICA SPAIN, SL presenta la documentación requerida.

Visto que con fecha 04 de febrero de 2021 MARCIAL GONZÁLEZ E HIJOS, SL presenta la documentación requerida.

Visto que con fecha 04 de febrero de 2021 FERMAGÓN SL presenta la documentación requerida.

Visto que la Entidad Pública Empresarial Local (EPEL) Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote forma parte del sector público con la condición de NO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.1 (sector público) y 3.2 (No Administración Pública) de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo de 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2.014 y NO PODER ADJUDICADOR según lo establecido en el artículo 3.3.d) de la anterior Ley, este contrato tendrá la consideración de CONTRATO PRIVADO, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de dicho texto legal.

Visto que el contrato basado en acuerdo marco de suministro abierto, que se formalizará según lo dispuesto en las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, en las Instrucciones de Contratación de los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote, en las disposiciones vigentes en materia mercantil y en el artículo 1.255 del Código Civil.

Considerando: Que el Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Local de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote en sesión extraordinaria y urgente de fecha 13 de diciembre de 2019, acordó el nombramiento del Consejero Delegado de la Entidad, don Benjamín Perdomo Barreto, según lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Entidad.

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades delegadas al Consejero Delegado de la Entidad,

#### **RESUELVO:**

1) Adjudicar a la empresa **COELCA COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS SA** con CIF A38024907 el **lote 3** mediante procedimiento basado en acuerdo marco el contrato por una duración de UN AÑO, y por el importe ofertado en su proposición económica que asciende a cincuenta mil euros 50.000,00 €, igic no incluido.



Adjudicar a la empresa **G. B. HERG SL** con CIF B35249622 el **lote 9** mediante procedimiento basado en acuerdo marco el contrato por una duración de UN AÑO, y por el importe ofertado en su proposición económica que asciende a cinco mil euros 5.000,00 €, igic no incluido.

Adjudicar a la empresa **COMERCIAL PERFILAN SL** con CIF B35658970 el **lote 2** mediante procedimiento basado en acuerdo marco el contrato por una duración de UN AÑO, y por el importe ofertado en su proposición económica que asciende a quince mil euros 15.000,00€

Adjudicar a la empresa **NAOS ILUMINACIÓN, SL** con CIF B 35487933 el **lote 3** mediante procedimiento basado en acuerdo marco el contrato por una duración de UN AÑO, y por el importe ofertado en su proposición económica que asciende a cincuenta mil euros 50.000,00 €, igic no incluido.

Adjudicar a la empresa **YERBELI** con CIF B-35599075 los **lotes 2 y 10** mediante procedimiento basado en acuerdo marco el contrato por una duración de UN AÑO, y por el importe ofertado en su proposición económica que asciende en el lote 2 a quince mil euros 15.000,00€, igic no incluido, y en el lote 10 a diecisiete mil euros 17.000,00 €, igic no incluido.

Adjudicar a la empresa **SONEPAR IBERICA SPAIN, S.A.U.** con CIF A-96933510 el **lote 3** mediante procedimiento basado en acuerdo marco el contrato por una duración de UN AÑO, y por el importe ofertado en su proposición económica que asciende a cincuenta mil euros 50.000,00 €, igic no incluido.

Adjudicar a la empresa **MARCIAL GONZÁLEZ E HIJOS SL** con CIF B-35455195 el **lote 5** mediante procedimiento basado en acuerdo marco el contrato por una duración de UN AÑO, y por el importe ofertado en su proposición económica que asciende a diez mil euros 10.000,00€, igic no incluido.

Adjudicar a la empresa **FERMAGON, SL** con CIF B-35869700 los **lotes 1, 2,6, 7 y 10** mediante procedimiento basado en acuerdo marco el contrato por una duración de UN AÑO, y por el importe ofertado en su proposición económica que asciende en el lote 1 a diez mil euros 10.000,00 €, igic no incluido, en el lote 2 a quince mil euros 15.000,00 €, igic no incluido, en el lote 6 a doce mil euros 12.000,00 €, igic no incluido y, en el lote 10 a diecisiete mil euros 17.000,00 €, igic no incluido.

El consumo del importe del contrato en todos los lotes estará condicionado según las necesidades de EPEL-CACT, y en base a los precios ofertados por el adjudicatario. EPEL-CACT solicitará el suministro a lo largo del contrato según las necesidades que se presenten, sin estar obligado a solicitar suministro por el importe estimado anual o total con prórroga.



2) Notificar a la empresa COELCA COMERCIAL ELÉCTRICA CANARIAS SA con CIF A-38024907 el lote 3.

Notificar a la empresa G. B. HERG SL con CIF B-35249622 el lote 9.

Notificar a la empresa COMERCIAL PERFILAN SL con CIF B-35658970 el lote 2.

Notificar a la empresa NAOS ILUMINACIÓN, SL con CIF B- 35487933 el lote 3.

Notificar a la empresa YERBELI con CIF B-35599075 los lotes 2 y 10.

Notificar a la empresa SONEPAR IBERICA SPAIN, S.A.U. con CIF A-96933510 el lote 3.

Notificar a la empresa MARCIAL GONZÁLEZ E HIJOS SL con CIF B-35455195 el lote 5.

Notificar a la empresa FERMAGON, SL con CIF B-35869700 los lotes 1, 2, 6,7 y 10.

Como adjudicatarias del suministro, la presente Resolución, efectuándose posteriormente la formalización del contrato a la firma de aceptación del contratista de la presente Resolución.

3) Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante de esta Entidad.

Y así lo firma, para que conste y surta los efectos oportunos, el Sr. Consejero Delegado de la Entidad.



El consumo del importe del contrato estará condicionado según las necesidades de EPEL-CACT, y en base a los precios ofertados por el adjudicatario. EPEL-CACT solicitará suministro a lo largo del contrato según las necesidades que se presenten, sin estar obligado a solicitar servicios por el importe estimado anual o total con prórroga.

